

MORGAN & MORGAN GROUP

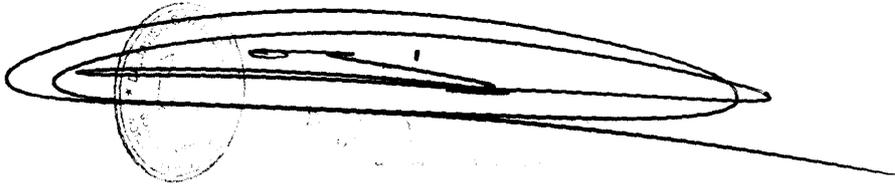


1

1

PANAMA - DAVID - LONDON - MADRID - TORTOLA - BELIZE - GENEVA - ZURICH - LUGANO - NASSAU - LUXEMBOURG
GUAYAQUIL - SHANGHAI - BEIJING - PIRAEUS - HONG KONG - SINGAPORE - BOGOTA - BUENOS AIRES - SAO PAULO

Dr. Juan E. Corzaga Tama, Abogado y Notario
Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, en confor-
midad con el numeral 5 del artículo 11 de la Ley Orgánica
vigente DOY FE: Quito, el día _____ de _____
de 01 _____ de _____ de _____
exhibido, **22 MAR 2011**
Guayaquil, _____



CERTIFICACION DEL ADMINISTRADOR

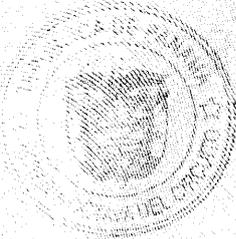
Yo, **Pamela D. Hall**, siendo la Administradora Única de **USA LANDINGS LLC**, una Sociedad de Responsabilidad Limitada organizada bajo las leyes del Estado de Delaware el día **28 de diciembre de 2006**, con el Número de Registro de Delaware **4275720**, por este medio certifico que:

- El miembro único de la Sociedad, **SCHONBERG TRADING INC.**, una sociedad debidamente incorporada bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, tiene su dirección en **Wicham's Cay, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas**.

Emitido el día **17 de febrero de 2011**.

Pamela D. Hall

Pamela D. Hall
Administradora Única



Yo, **Juan José Ferrer**, siendo el Registrador de la República de Panamá, certifico que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el Libro de Registros de la República de Panamá.

Que la (s) firma(s) del administrador (es) del negocio mencionado (es) como suya (es) por los fundamentos que constan en el presente documento.

Yo, **Juan José Ferrer**, Registrador de la República de Panamá, certifico que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el Libro de Registros de la República de Panamá.

Juan José Ferrer





APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Amador José Jarama

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de R



CERTIFICADO 28 FEB 2011

5 EN Panamá 6 el día

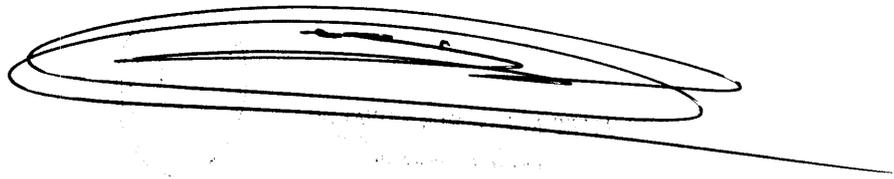
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 14,802

9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]

2

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.



USA LANDINGS LLC
("La Compañía")

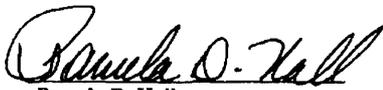
RESOLUCION DEL ADMINISTRADOR UNICO

La suscrita, debidamente nombrado como Administradora de la Compañía, RECONOCIENDO QUE es en el mejor interés de la Compañía otorgar Poder Especial a **Alfredo Xavier Ledesma Ginatta**, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, varón, portador de la cédula de ciudadanía número 0903299139, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,

POR ESTE MEDIO SE RESUELVE QUE:

1. La Compañía nombra a **Alfredo Xavier Ledesma Ginatta**, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, varón, portador de la cédula de ciudadanía número 0903299139, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, como su apoderado de conformidad con el instrumento adjunto a la presente.
2. La Administradora de la Compañía sea y por este medio está autorizado a ejecutar dichos Poder.

Fecha al 9 de julio 2008.



Pamela D. Hall
Administradora Única



"PODER ESPECIAL"
otorgado por

USA LANDINGS, LLC

(la "Compañía")

Una Compañía de Responsabilidad Limitada
Incorporada bajo las leyes del Estado de Delaware

SEPAN TODOS POR LA PRESENTE que de acuerdo con resolución del Administrador de USA LANDINGS LLC, una Compañía de Responsabilidad Limitada Incorporada en el Estado de Delaware ("la Compañía"), por este medio constituimos y nombramos a **Alfredo Xavier Ledesma Ginatta**, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, varón, portador de la cédula de ciudadanía número 0903299139, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para ser el apoderado de la Compañía e individualmente en su nombre, lugar y representación para hacer todas y cualquiera de las cosas a continuación:

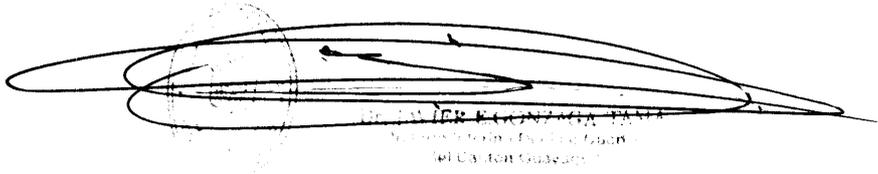
Comprar acciones y ratificar las gestiones de adquisición de acciones realizadas anteriormente, comparecer a sesiones de Juntas General de Accionistas, en representación de USA LANDINGS LLC, ejerciendo el derecho al voto, celebrar y ejercer en representación de la Compañía las facultades que le corresponden como accionista.

El Apoderado tiene facultad para suscribir contratos de suscripción de acciones en trámites de aumento de capital.

Comparecer en representación de la compañía en escrituras de transformación, fusión y escisión.

El apoderado no estará facultado para vender, o gravar los títulos de acciones, menos que, expresamente lo autorice el administrador único y/o el Directorio de la compañía.

Abogado Javier E. Gorzaga Tama, Abogado y Titular del
Interino Colegio Cuarto del Canton Guayaquil, de conformidad
con el artículo 5 del artículo 17 de la Ley Notarial
vigente. En el momento de la firma de este documento se
de. 01
exhibe
25 MAR 2011



Dr. JAVIER E. GORZAGA TAMA
Abogado Titular del Colegio Cuarto
del Canton Guayaquil

El plazo de duración del poder es indefinido hasta que se otorgue la revocatoria del mismo.

Fecha al 9 día de julio 2008.

Pamela D. Hall

Pamela D. Hall
Administradora única

yo, Dr. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Notario Público
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula N° 7-73-510

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de(los) sujeto(s) que firmó
(firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son)
auténticas. (Arts. 1730 C. C., Art. 622 C.J.)

Benigno Vergara Cárdenas
Panamá 11 AGO 2008
Benigno Vergara Cárdenas
Notario Público Octavo



APOSTILLE

Convention de la hays du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 he sido firmado por *Benigno Vergara*

3 quien actua en calidad *Notario*

4 y esta revestido del sellotombre de *[Signature]*

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 11 AGO 2008

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

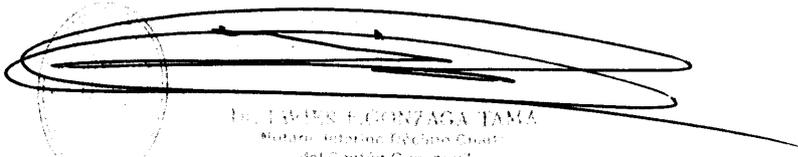
8 Bajo el número 81953

9 Sellotombre 10 Firma *Miguel de Lito*



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

El suscrito, don E. Conzaga Tama, Abogado y Notario
público del Cantón Guayaquil, de conformidad
con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente, en virtud de lo prescrito, he recibido en
de 01 de FEBRERO de 2011, el documento
del Sr. _____
C.R. _____


E. CONZAGA TAMA
Notario Público del Cantón Guayaquil